



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOLEDO N. S.**

Toledo, Enero Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO Nº: 54 820 40 89001 2019 00048 00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: MAGALY GUTIERREZ CARVAJAL
EJECUTADO: LUIS HUMBERTO CALDERON CARRILLO

Alléguese a la foliatura para que surta los fines legales pertinentes el oficio RAD. 2021039021 fechado al veintidós (22) de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. ANDREA NATALIE JIMENEZ ROMERO, en su calidad de Abogado I del Consorcio FOPEP, mismo allegado vía correo electrónico institucional a esta judicatura el día once (11) de enero hogaño, en el que entre otras cosas manifiesta de manera literal y expresa:

“(...)En atención a su oficio recibido el 14 de diciembre de 2021, nos permitimos informar que no es posible dar trámite a la orden de embargo decretada por su despacho, en razón a que una vez verificada la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), se logró establecer que el señor Luis Humberto Calderón Carrillo, no se encuentra incluido en la base de datos. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Oscar Ivan Amariles Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Toledo - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f3dca052091c0335d89c73902b7cf50a7714fe66414b8166c527d5625e12
546

Documento generado en 12/01/2022 02:51:43 PM



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TOLEDO N. S.**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**